

Marcos Paz

VISTO

18 OCT 2024

El Artículo nº 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza nº 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

La Jornada de Documentación con el Consulado de Bolivia en el partido de Marcos Paz.

CONSIDERANDO

Que el próximo viernes 1 y sábado 2 de noviembre, se realizará un operativo de documentación con el Consulado de Bolivia.

Que al respecto, se llevará a cabo dicha actividad con el afán de contribuir con los ciudadanos bolivianos residentes en nuestro distrito.

Que se recibirá en la Casa de Cancillería a funcionarios y personal del Consulado de Bolivia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la Jornada de Documentación en conjunto con el Consulado de Bolivia en Marcos Paz, así como los eventos que se realicen dentro del mismo marco.

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto el secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 3: De forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. VIVIANA MARTA MIGNANI
SECRETARIA DE GESTION PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 4387. Año 2024. Folio 5338